



Bucaramanga, 24 de junio de 2025.

Señores:

ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO CON INTERÉS DE SUSCRIBIR CONVENIO DE ASOCIACIÓN.

ofertas.corpodesantander@gmail.com

turisticofomento@gmail.com

gestion.cliente@cajasan.com

fordesan@hotmail.com

nadia.lamus@cajasan.com

coarctecsfacturas@gmail.com

asuntosjuridicos.afer@gmail.com

corpoculturacol@gmail.com

REFERENCIA: INVITACIÓN PARA MANIFESTAR INTERES EN CELEBRAR CONVENIO DE ASOCIACIÓN - RÉGIMEN ESPECIAL.

El **INDERSANTANDER** de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 092 de 2017, se permite **INVITARLOS** a presentar **PROPUESTA INTEGRAL** para celebrar Convenio de Asociación, cuyo objeto consistirá en **“AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE SANTANDER – INDERSANTANDER Y CORPORACION ARTE, CULTURA, TECNOLOGÍA Y SOCIAL, CON EL FIN DE APOYAR LA REALIZACIÓN DEL EVENTO DEPORTIVO DE CICLOMONTAÑISMO ‘OFICIAL SANTANDER XTREME MTB 2025 – OCTAVA EDICIÓN’, COMO ESTRATEGIA PARA FOMENTAR LA PRÁCTICA DEL DEPORTE, FORTALECER EL TURISMO ACTIVO Y SOSTENIBLE, DINAMIZAR LA ECONOMÍA LOCAL, PROMOVER ESTILOS DE VIDA SALUDABLES Y POSICIONAR AL DEPARTAMENTO DE SANTANDER COMO DESTINO COMPETITIVO A NIVEL NACIONAL EN EVENTOS DE CICLISMO DE MONTAÑA”**, para lo anterior, nos permitimos referir los parámetros y condiciones que a continuación se detallan:

1. INFORMACIÓN GENERAL:

1.1. LUGAR DE EJECUCIÓN: La ejecución del evento recreo-deportivo Oficial SANTANDER XTREME MTB 2025 – OCTAVA EDICIÓN se llevará a cabo en el municipio del Socorro, Santander, como sede principal, y recorrerá los municipios de Palmar, Hato y Simacota, territorios estratégicos de la provincia comunera reconocidos por sus paisajes rurales, potencial turístico, vías de montaña y condiciones geográficas ideales para la práctica del ciclo montañismo.

1.2. PLAZO DE EJECUCIÓN: VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO, centrandolo su ejecución los días 28, 29 y 30 de junio de 2025, contados a partir de la ejecución del acta de inicio, una vez surtidos los requisitos de legalización.

1.3. ESPECIFICACIONES DEL ALCANCE DEL OBJETO A CONVENIR SEGÚN SUS ESFERAS FUNCIONALES:

La ESAL deberá comprometerse a desarrollar las siguientes actividades,

ÍTEM	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	CAMISETA RIDERS OFICIAL: TELA PUNTO DIAMANTE MICROPERFORADA, DISEÑO EN SUBLIMACIÓN, MANGA TERMOSELLADO, CAMISETA QUE SE LE DARA A CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES	UNIDAD	400
2	MEDIAS CICLISMO: MEDIA PROFESIONAL DE CICLISMO SOCKS COMPANY BGA; LOS PRINCIPALES INSUMOS PARA SU ELABORACIÓN SON EL NAILON IMPORTADO 100/2, EL ELASTANO Y LICRA RECUBIERTA EN NAILON DE PRIMERA CALIDAD, SUS MEDIDAS APROXIMADAS SON: 20 CMS DE PIE A TALÓN, 23 CMS DE CAÑA Y 9 CMS DE ANCHO EN SU CAÑA Y PUÑO. ESTA ES	UNIDAD	400



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE INDERSANTANDER

CONVOCATORIA CONVENIO DECRETO 092 DE 2017

	UNA MEDIA ELABORADA EN MATERIALES IMPORTADOS QUE OFRECE CONFORT, RÁPIDA ABSORCIÓN DE SUDORACIÓN Y HUMEDAD, ASÍ COMO BUENA COMPRESIÓN EN SU PARTE ALTA O CAÑA PARA EVITAR CANSANCIO O FATIGA ACUMULADA POR LA ACTIVIDAD FÍSICA.		
3	TULA: TELA ANTIFLUIDO, DISEÑO EN SUBLIMACIÓN, TULA LA CUAL SERA UTILIZADA PARA GUARDAR TODO LO QUE CORRESPONDE A LOS ELEMENTOS QUE SE LE BRINDARAN A LOS DEPORTISTAS.	UNIDAD	400
4	CÁRAMAÑOLA: CON UN PESO DE 34 GRAMOS +/-2 GRAMOS, CAPACIDAD DE 600 CC A LA ALTURA DEL INICIO DE LA ROSCA, ELABORADO EN UN MATERIAL DE POLIPROPILENO 02R01CA SU TAPA T. ROSCA 63 MM PAD, CON PIN A PRESIÓN UN PESO DE 15 GRAMOS Y UNA ALTURA TOTAL DE ASIENTO A PIN 1,95 MM; SERÁ ENTREGADO EN EL KIT DE CADA UNO DE LOS COMPETIDORES	UNIDAD	400
5	TROFEOS : MATERIAL PRINCIPAL: PIEDRA BARICHARA TALLADA Y GRABADA, TIPO DE GRABADO: LÁSER SOBRE PIEDRA CON DISEÑO PERSONALIZADO Y LA DESCRIPCIÓN DEL LUGAR OCUPADO ENCOMPETENCIA (DESDE EL PRIMER AL SEXTO LUGAR), DIMENSIONES : ALTURA TOTAL: 21 CM, ANCHO (FRONTAL): 18 CM, GROSOR DE LA PIEDRA: 2.5 CM, BASE: 18 CM X 7 CM X 3 CM. LOS TROFEOS SE ENTREGARAN A LOS SEIS (06) PRIMEROS LUGARES DE LAS NUEVO (09) CATEGORIA COMPETITIVA Y UNA (01) CATEGORIA SPORT RECREATIVA.	UNIDAD	60
6	NUMEROS DELANTEROS: PLACA (TABLERO) NUMERACIÓN PARA LA BICICLETA, POLIETILENO RÍGIDO, FULL COLOR, PERFORACIONES, LAMINADO BRILLANTE O MATE SEGÚN SELECCIÓN TAMAÑO 20 X 14 CM, DISEÑO SELECCIONADO POR EL CLIENTE.	UNIDAD	400
7	HIDRATACION: BEBIDA HIDRATANTE BOLSA DE AGUA POR 20 UNIDADES DE 360 MILILITROS, PARA LOS COMPETIDORES, PERSONAL DE APOYO, ORGANIZADORES PRESENTES DURANTE EL DESARROLLO DE TODO EL EVENTO	UNIDAD	4000
8	HAMBURGUESAS: LAS HAMBURGUESAS ESTARAN ELABORADAS CON LOS SIGUIENTES INGREDIENTES: PAN BRIOCHE SELLADO EN MANTEQUILLA, 200 GRAMOS DE CARNE DE RES SELECCIONADA (SECCIONADO EN DOS PORCIONES DE 100GR CADA UNA), TOCINETA AHUMADA 60GR, JAMÓN DE CERDO 30GR, QUESO DOBLE CREMA (60GR), LECHUGA CRESPA VERDE , CEBOLLA CARAMELIZADA, SALSA DE TOMATE EN LA TAPA DEL PAN, SALSA TÁRTARA EN LA BASE DEL PAN. LA HAMBURGUESA SE ENTREGARA EL SEGUNDO DIA DE COMPETENCIA LA CUAL ESTARÁ DEBIDAMENTE EMPACADA EN CAJA GARANTIZANDO CONDICIONES DE CALIDAD A LA HORA DE LA ENTREGA A LOS DEPORTISTAS PARA SU CONSUMO; ASÍ MISMO SERA DISTRIBUIDA PARA EL PERSONAL DE LOGÍSTICA, ENTES DEL MUNICIPIO, ORGANIZADOR Y DEMAS COLABORADORES.	UNIDAD	400
9	LOGISTICA - INFRAESTRUCTURA:SONIDO DEL EVENTO: SONIDO BÁSICO (CONSOLA DE 16 CANALES, 2 MICRÓFONO INALÁMBRICO Y 4 CABINAS SONIDO BT3, CON PC Y PERSONAL TÉCNICO PARA LA EJECUCIÓN, TARIMA DE 6X6 MTS CON ESCALERA Y FALDON CON TECHO EN ESTRUCTURA EN TRIMALLA CON LONA NEGRA Y AFORO, ELEVADA CON YINAS DE CARGA, CONSISTE EN SONIDO (PARLANTES, CABLES), 1 TARIMA 6X6 MTS, 1 PANTALLA 6X2 MTS, PANTALLA DE DE 6X2 MTS EN SOLUCION P3, ADMITE ENTRADA HDMI Y DVI, PC Y PERSONAL PARA LA EJECUCION PANTALLA ADICIONAL PARA EL BAKING1 PANTALLA DE 50X2 A UBICAR EN EL ARCO, 20 STAND DE MADER DE 2 MTS DE ANCHO POR 2 MTS DE ALTO Y 1.20 DE PROFUNDIDAD, INCLUYE MESA Y PUNTOS DE CORRIENTE Y 12 CARPAS DE 4X4 PARA LA ENTREGA DE KIT Y DESARROLLO DE LA FERIA COMERCIAL. EL APOYO INCLUYE EL MONTAJE, DESMONTAJE, CARGUE Y DESCARGUE DE LA TOTALIDAD DE IMPLEMENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO. DESDE EL SITIO DONDE SE ENCUENTRAN HASTA EL EVENTO Y VICEVERSA	GLOBAL	1
10	BACKING - CORREDORES: BACKING LOGO OCTAVA EDICIÓN OFICIAL SATANDER XTREME, MEDIDAS (5X3 MTS). FULL COLOR CON LOGOS DE PATROCINADORES EL CUAL ESTARÁ DESDE EL DIA SABADO PARA LA FOTOGRAFIA DE LOS DEPORTISTAS PARTICIPANTES.	UNIDAD	1
11	ALIMENTACION (BOCADILLOS): BOCADILLO PARA PROPORCIONAR ENERGÍA DURANTE LOS DOS DÍAS DE CARRERA, SE SUMINISTRARAN 1600 BOCADILLOS, LOS CUALES DEBERAN ESTAR EN OPTIMAS CONDICIONES DE CALIDAD.	UNIDAD	1600
12	JERSEY OFICIAL: ESTÁ ELABORADO EN TELAS SUBLIBINADAS, CON TINTAS ITALIANAS DE LA AMS ALTA CALIDAD, FRENTE BOLTA, ESPALDA RIQUELME, MANGAS FARRARA9016 Y CUELLO EN AMORELA, TRES BOLSILLOS TRASEROS CON TELAS INTELIGENTES, CON FILTROS UV. SUS	UNIDAD	400



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE INDERSANTANDER
CONVOCATORIA CONVENIO DECRETO 092 DE 2017

Página 3 de 9

ESPECIFICACIONES SON CORTE AMATEUR ELITE, TELAS MULTI DIRECCIONALES EN EL FRENTE Y LATERALES CON CAPACIDAD DE EVACUACIÓN DE CALOR, ACOMPAÑADO DE UNA TELA EN LAS MANGAS ULTRALIVIANA DE ALTA ELONGACION CORTADA A LASER, TELA UNIDIRECCIONAL EN LA ESPALDA CON PROTECCION UV, CIERRE #3 DE YKK, ELÁSTICO 3 CM ADELANTE, 3 BOLSILLOS TRASEROS RESISTENTES, TELAS INTELIGENTES CON FLITROS UV ELASTICO ENCARTERADO AL REDEDOR DE LA CINTURA; ENTREGADO EN CADA KIT DE COMPETENCIA A CADA UNO DE LOS CICLISTAS		
---	--	--

Nota 1: Todo el personal logístico, técnico y de producción deberá estar disponible desde el 28 de junio de 2025, con el fin de garantizar la adecuada ejecución de las fases previas, operativas y de cierre del evento.

Nota 2: El evento contará con un enfoque más allá del carácter competitivo, promoviendo también la formación deportiva, la visibilización de los participantes de la carrera y el fortalecimiento estructural de la oferta de turismo deportivo de Santander, como estrategia integral de desarrollo sostenible.

Nota 3: La ejecución del evento recreo-deportivo Oficial SANTANDER XTREME MTB 2025 – OCTAVA EDICIÓN se llevará a cabo en el municipio del Socorro, Santander, como sede principal, y recorrerá los municipios de Palmar, Hato y Simacota, territorios estratégicos de la provincia comunera reconocidos por sus paisajes rurales, potencial turístico, vías de montaña y condiciones geográficas ideales para la práctica del ciclo montañismo.

2. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL.

2.1. APORTES PROYECTADOS DE LAS PARTES:

De conformidad con el análisis jurídico y financiero realizado por la Entidad y señalado en los estudios previos, documento que hace parte integral del presente proceso, y en atención a lo preceptuado como fundamento jurídico de la gestión contractual que hoy nos ocupa, en la que, entre otras cosas, se resalta lo referido por el Decreto 092 de 2017 que reglamentó la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro – artículo 5,

Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y entidades estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio.

Así las cosas, la Entidad estructuró el presupuesto económico con relación a las variables enunciadas, por lo que la ESAL deberá aceptar las condiciones acá expuestas o en su defecto mantener indemne el 30% como aporte, de no ser así, la Entidad adelantará el proceso competitivo de que trata el artículo 4 del Decreto 092 de 2017.

El presupuesto oficial para la ejecución del convenio requerido se estima en la suma de **NOVENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE (\$93.858.000)** calculado de acuerdo con la propuesta recibida conforme a los aportes de las partes así:

- ❖ **APORTE DEL INDERSANTANDER** por la suma de **SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$65.000.000)**
- ❖ **APORTE DE PARTE DE LA ESAL** por la suma de **VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE (\$28.858.000)**

De igual manera en la manifestación de interés en asociarse deberá contener el porcentaje de aporte en



dinero de la ESAL, el cual podrá ser mínimo el 30% del presupuesto oficial, lo anterior con el fin de determinar si el convenio se realiza en forma **DIRECTA** o mediante **PROCESO COMPETITIVO**.

NOTA: si se presentan dos (02) o más ESAL que cumplan con la manifestación de asociarse y cumplan con los requisitos antes descritos, se realizará un concurso especial entre las ESAL que presenten la manifestación de asociarse, con el compromiso de aporte, el cual se realizará conforme al procedimiento descrito en el manual de contratación del municipio. De no presentarse ningún interesado en asociarse, el municipio realizará una convocatoria abierta de acuerdo con lo establecido en el manual de contratación del INDERSANTANDER.

2.2. DESAGREGACIÓN DE APORTES – PRESUPUESTO PROYECTADO:

De conformidad con el presupuesto oficial para la ejecución del convenio requerido el cual se estima en la suma de **NOVENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE (\$93.858.000)**, se proyecta la ejecución de las siguientes actividades con relación al **APORTE** de las partes,

APORTE POR PARTE DEL INDERSANTANDER					
ÍTEM	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
1	CAMISETA RIDERS OFICIAL: TELA PUNTO DIAMANTE MICROPERFORADA, DISEÑO EN SUBLIMACIÓN, MANGA TERMOSELLADO, CAMISETA QUE SE LE DARA A CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES	UNIDAD	400	\$ 45.000,00	\$ 18.000.000,00
2	MEDIAS CICLISMO: MEDIA PROFESIONAL DE CICLISMO SOCKS COMPANY BGA; LOS PRINCIPALES INSUMOS PARA SU ELABORACIÓN SON EL NAILON IMPORTADO 100/2, EL ELASTANO Y LICRA RECUBIERTA EN NAILON DE PRIMERA CALIDAD, SUS MEDIDAS APROXIMADAS SON: 20 CMS DE PIE A TALÓN, 23 CMS DE CAÑA Y 9 CMS DE ANCHO EN SU CAÑA Y PUÑO. ESTA ES UNA MEDIA ELABORADA EN MATERIALES IMPORTADOS QUE OFRECE CONFORT, RÁPIDA ABSORCIÓN DE SUDORACIÓN Y HUMEDAD, ASÍ COMO BUENA COMPRESIÓN EN SU PARTE ALTA O CAÑA PARA EVITAR CANSANCIO O FATIGA ACUMULADA POR LA ACTIVIDAD FÍSICA.	UNIDAD	400	\$ 12.000,00	\$ 4.800.000,00
3	TULA: TELA ANTIFLUIDO, DISEÑO EN SUBLIMACIÓN, TULA LA CUAL SERA UTILIZADA PARA GUARDAR TODO LO QUE CORRESPONDE A LOS ELEMENTOS QUE SE LE BRINDARAN A LOS DEPORTISTAS.	UNIDAD	400	\$ 25.000,00	\$ 10.000.000,00
4	CARAMAÑOLA: CON UN PESO DE 34 GRAMOS +/-2 GRAMOS, CAPACIDAD DE 600 CC A LA ALTURA DEL INICIO DE LA ROSCA, ELABORADO EN UN MATERIAL DE POLIPROPILENO 02R01CA SU TAPA T. ROSCA 63 MM PAD, CON PIN A PRESIÓN UN PESO DE 15 GRAMOS Y UNA ALTURA TOTAL DE ASIENTO A PIN 1,95 MM; SERÁ ENTREGADO EN EL KIT DE CADA UNO DE LOS COMPETIDORES	UNIDAD	400	\$ 5.355,00	\$ 2.142.000,00
5	TROFEOS: MATERIAL PRINCIPAL: PIEDRA BARICHARA TALLADA Y GRABADA, TIPO DE GRABADO: LÁSER SOBRE PIEDRA CON DISEÑO PERSONALIZADO Y LA DESCRIPCIÓN DEL LUGAR OCUPADO ENCOMPETENCIA (DESDE EL PRIMER AL SEXTO LUGAR), DIMENSIONES : ALTURA TOTAL: 21 CM, ANCHO (FRONTAL): 18 CM, GROSOR DE LA PIEDRA: 2.5 CM, BASE: 18 CM X 7 CM X 3 CM. LOS TROFEOS SE ENTREGARAN A LOS SEIS (06) PRIMEROS LUGARES DE LAS NUEVO (09)	UNIDAD	60	\$ 60.000,00	\$ 3.600.000,00



	CATEGORIA COMPETITIVA Y UNA (01) CATEGORIA SPORT RECREATIVA.				
6	NUMEROS DELANTEROS: PLACA (TABLERO) NUMERACIÓN PARA LA BICICLETA, POLIETILENO RÍGIDO, FULL COLOR, PERFORACIONES, LAMINADO BRILLANTE O MATE SEGÚN SELECCIÓN TAMAÑO 20 X 14 CM, DISEÑO SELECCIONADO POR EL CLIENTE.	UNIDAD	400	\$ 5.000,00	\$ 2.000.000,00
7	HIDRATACION: BEBIDA HIDRATANTE BOLSA DE AGUA POR 20 UNIDADES DE 360 MILILITROS, PARA LOS COMPETIDORES, PERSONAL DE APOYO, ORGANIZADORES PRESENTES DURANTE EL DESARROLLO DE TODO EL EVENTO	UNIDAD	4000	\$ 1.000,00	\$ 4.000.000,00
8	HAMBURGUESAS: LAS HAMBURGUESAS ESTARAN ELABORADAS CON LOS SIGUIENTES INGREDIENTES: PAN BRIOCHE SELLADO EN MANTEQUILLA, 200 GRAMOS DE CARNE DE RES SELECCIONADA (SECCIONADO EN DOS PORCIONES DE 100GR CADA UNA), TOCINETA AHUMADA 60GR, JAMÓN DE CERDO 30GR, QUESO DOBLE CREMA (60GR), LECHUGA CRESPA VERDE, CEBOLLA CARAMELIZADA, SALSA DE TOMATE EN LA TAPA DEL PAN, SALSA TÁRTARA EN LA BASE DEL PAN. LA HAMBURGUESA SE ENTREGARA EL SEGUNDO DIA DE COMPETENCIA LA CUAL ESTARÁ DEBIDAMENTE EMPACADA EN CAJA GARANTIZANDO CONDICIONES DE CALIDAD A LA HORA DE LA ENTREGA A LOS DEPORTISTAS PARA SU CONSUMO; ASÍ MISMO SERA DISTRIBUIDA PARA EL PERSONAL DE LOGÍSTICA, ENTES DEL MUNICIPIO, ORGANIZADOR Y DEMAS COLABORADORES.	UNIDAD	400	\$ 23.000,00	\$ 9.200.000,00
9	LOGISTICA - INFRAESTRUCTURA: SONIDO DEL EVENTO: SONIDO BÁSICO (CONSOLA DE 16 CANALES, 2 MICRÓFONO INALÁMBRICO Y 4 CABINAS SONIDO BT3, CON PC Y PERSONAL TÉCNICO PARA LA EJECUCIÓN, TARIMA DE 6X6 MTS CON ESCALERA Y FALDON CON TECHO EN ESTRUCTURA EN TRIMALLA CON LONA NEGRA Y AFORO, ELEVADA CON YINAS DE CARGA, CONSISTE EN SONIDO (PARLANTES, CABLES), 1 TARIMA 6X6 MTS, 1 PANTALLA 6X2 MTS, PANTALLA DE DE 6X2 MTS EN SOLUCION P3, ADMITE ENTRADA HDMI Y DVI, PC Y PERSONAL PARA LA EJECUCION PANTALLA ADICIONAL PARA EL BAKING 1 PANTALLA DE 50X2 A UBICAR EN EL ARCO, 20 STAND DE MADER DE 2 MTS DE ANCHO POR 2 MTS DE ALTO Y 1.20 DE PROFUNDIDAD, INCLUYE MESA Y PUNTOS DE CORRIENTE Y 12 CARPAS DE 4X4 PARA LA ENTREGA DE KIT Y DESARROLLO DE LA FERIA COMERCIAL. EL APOYO INCLUYE EL MONTAJE, DESMONTAJE, CARGUE Y DESCARGUE DE LA TOTALIDAD DE IMPLEMENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO. DESDE EL SITIO DONDE SE ENCUENTRAN HASTA EL EVENTO Y VICEVERSA	GLOBAL	1	\$ 9.618.000,00	\$ 9.618.000,00
10	BACKING - CORREDORES: BACKING LOGO OCTAVA EDICIÓN OFICIAL SATANDER XTREME, MEDIDAS (5X3 MTS). FULL COLOR CON LOGOS DE PATROCINADORES EL CUAL ESTARÁ DESDE EL DIA SABADO PARA LA	UNIDAD	1	\$ 1.000.000,00	\$ 1.000.000,00



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE INDERSANTANDER

Página 6 de 9

CONVOCATORIA CONVENIO DECRETO 092 DE 2017

	FOTOGRAFIA DE LOS DEPORTISTAS PARTICIPANTES.				
11	ALIMENTACION (BOCADILLOS): BOCADILLO PARA PROPORCIONAR ENERGÍA DURANTE LOS DOS DÍAS DE CARRERA, SE SUMINISTRARAN 1600 BOCADILLOS, LOS CUALES DEBERAN ESTAR EN OPTIMAS CONDICIONES DE CALIDAD.	UNIDAD	1600	\$ 400,00	\$ 640.000,00
APORTE DEL INDERSANTANDER					\$ 65.000.000,00
APORTE DE LA ESAL					
ÍTEM	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
1	JERSEY OFICIAL: ESTÁ ELABORADO EN TELAS SUBLIBINADAS, CON TINTAS ITALIANAS DE LA AMS ALTA CALIDAD, FRENTE BOLTA, ESPALDA RIQUELME, MANGAS FARRARA9016 Y CUELLO EN AMORELA, TRES BOLSILLOS TRASEROS CON TELAS INTELIGENTES, CON FILTROS UV. SUS ESPECIFICACIONES SON CORTE AMATEUR ELITE, TELAS MULTI DIRECCIONALES EN EL FRENTE Y LATERALES CON CAPACIDAD DE EVACUACIÓN DE CALOR, ACOMPAÑADO DE UNA TELA EN LAS MANGAS ULTRALIVIANA DE ALTA ELONGACION CORTADA A LASER, TELA UNIDIRECCIONAL EN LA ESPALDA CON PROTECCION UV, CIERRE #3 DE YKK, ELÁSTICO 3 CM ADELANTE, 3 BOLSILLOS TRASEROS RESISTENTES, TELAS INTELIGENTES CON FLITROS UV ELASTICO ENCARTERADO AL REDEDOR DE LA CINTURA; ENTREGADO EN CADA KIT DE COMPETENCIA A CADA UNO DE LOS CILCISTAS	UNIDAD	400	\$ 72.145,00	\$ 28.858.000,00
APORTE POR PARTE DE LA ESAL					\$ 28.858.000,00
VALOR TOTAL DEL CONVENIO					\$ 93.858.000,00

2.3. FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS.

El INDERSANTANDER, desembolsará su aporte a favor de la entidad sin ánimo de lucro, en pesos colombianos así:

UN ÚNICO DESEMBOLSO DEL APOORTE DEL INDERSANTANDER - Una vez cumplido el 100% de las actividades del presente convenio de interés público, y suscrita la terminación del mismo, previo cumplimiento de requisitos y certificación de cumplimiento por parte del supervisor del convenio, presentación de informe de actividades, pago de seguridad social y parafiscales, factura y **ACTA DE TERMINACIÓN** expedida por el supervisor del convenio; así mismo, deberá presentar todos los documentos soporte necesarios para su giro.

Para ello la entidad sin ánimo lucro deberá presentar todos los documentos soporte necesarios para su giro; todo esto, previo cumplimiento de requisitos y certificación de cumplimiento por parte del supervisor del convenio, presentación de informe de actividades, pago de seguridad social y parafiscales, factura y acta de recibo final expedida por el supervisor del convenio; así mismo, deberá presentar todos los documentos soporte necesarios para su giro. Los giros se realizarán dentro de los plazos establecidos por la Tesorería Municipal y quedará subordinado a la aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC.

PARÁGRAFO PRIMERO: DEDUCCIONES: El CONTRATISTA autoriza al INDERSANTANDER, para que, por conducto de la Tesorería del INDERSANTANDER, se efectúe los desembolsos a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.



3. CRITERIOS DE SELECCIÓN OBJETIVA

Para el desarrollo y ejecución del objeto aludido, de conformidad al artículo 355 de la constitución política y decreto 092 de 2017, se requiere de una ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO RÉGIMEN ESPECIAL Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD, cuyo objeto estatutario permita el desarrollo del objeto del convenio a ejecutar, con el propósito de IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERÉS PÚBLICO.

3.1. CAPACIDAD JURÍDICA.

Acreditar su capacidad jurídica, como Entidad Sin Ánimo de Lucro – ESAL, con la siguiente documentación:

3.1.1. Propuesta técnica y económica.

Propuesta técnica y económica, debidamente firmada por él, o el representante legal de la persona jurídica, o quien acredite estar debidamente autorizado para dicho efecto. En dicha propuesta deberá expresarse el porcentaje de aporte por parte de la ESAL.

3.1.2. Certificado de existencia y representación legal o documento equivalente.

Acreditar su existencia y representación legal y acreditar su calidad de entidad sin ánimo de lucro, mediante la presentación del certificado de la Cámara de Comercio de su jurisdicción, expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días previos a la fecha de entrega de la propuesta o documento equivalente.

3.1.3. Autorización del órgano social

Autorización para la suscripción del convenio, conferida al representante legal, si los estatutos o certificado de existencia y representación legal impone restricciones, emitido por la junta de socios u órgano superior de gobierno social.

3.1.4. Registro único tributario (RUT).

Registro único tributario - RUT, y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el NIT de la ESAL, que sea de régimen especial y representante legal.

3.1.5. Cédula de ciudadanía.

Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal.

3.1.6. Aportes al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales.

Acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales debe anexar certificación juramentada y firmada por el representante legal o revisor fiscal si lo tiene, donde conste que se encuentra a paz y salvo por este concepto en los últimos seis (6) meses a la presentación de las propuestas de acuerdo a la ley.

3.1.7. Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM

Presentar el Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, expedido por la entidad de orden nacional Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MINTIC, del representante legal para personas jurídicas y/o de la persona natural, según el artículo 6 de la Ley 2097 de 2021.

3.1.8. Certificado de responsables fiscales Contraloría General de la República.



De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 Ley 610 de 2000 y el párrafo primero del artículo 42 de la Ley 1952 de 2019, ninguna persona, podrá estar registrado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, y en caso de estar reportado y tiene acuerdo de pago, debe anexar la documentación de demuestre este acuerdo. Igual requisito deberá acreditar el representante legal de las personas jurídicas.

Para esto se realizará consulta y/o verificados, y en caso de que aparezca reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría, y no demuestre que tiene acuerdo de pago, se rechazará el oferente.

3.1.8. Certificado de antecedentes disciplinarios Procuraduría General de la Nación.

De conformidad con lo consagrado en el artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, se realizará la consulta y/o verificación en la página web de la Procuraduría General de la Nación el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), para verificar la existencia o no de antecedentes disciplinarios del proponente.

En caso de que en el certificado de antecedentes disciplinarios conste que la persona presenta antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el estado, se rechazará el oferente.

3.1.9. Certificado de antecedentes judiciales.

Ninguna persona podrá registrar antecedentes judiciales, para lo cual se realiza la consulta o verificación en la página de la Policía Nacional, so pena de NO suscribir el convenio.

3.1.10. Certificado situación militar.

El Municipio realizará la consulta y/o verificación al representante legal de la persona jurídica o persona natural respectiva a través de la página web para verificar si la persona tiene definida la situación militar o no para hombres menores de 50 años, de conformidad a los artículos 11 y 42 de la ley 1861 de 2017.

3.1.11. Certificado en el sistema registro nacional de medidas correctivas RNMC.

El Municipio realizará la consulta o verificación en el sistema registro nacional de medidas correctivas RNMC, a través de la página de la Policía Nacional de Colombia, para verificar si la entidad sin ánimo de lucro comunal a ha sido multada y han transcurrido seis (06) meses desde la fecha de imposición de la multa, sin que esta haya sido pagada con sus debidos intereses, de ser así, no podrá contratar con el Municipio, de conformidad al numeral 4 del artículo 183 de la ley 1801 de 2016.

3.1.12. certificado de no encontrarse inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos, del representante legal o persona natural, o apoderado.

3.1.12. certificado de no delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, ley 1918 de 2018.

NOTA A LA VERACIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN ALLEGADA: Con el propósito de tener una mayor veracidad y control en cuanto a los documentos que se pueden consultar o verificar de forma directa y sistemática, la entidad realizará la consulta de los siguientes documentos de la entidad sin ánimo de lucro antes de suscribir el convenio, los cuales les permitirá saber si no tienen ningún problema para contratar.

3.2. CAPACIDAD TÉCNICA.



Para hacer una valoración sobre su reconocida idoneidad, la administración municipal contempla los siguientes aspectos, fijados fundamentalmente en la relación con el objeto del Proceso de Contratación, su complejidad y la cantidad de recursos comprometidos por el municipio, que le permiten determinar la reconocida idoneidad de la Entidad Sin Ánimo de Lucro - ESAL.

3.2.1. Objeto social de la Entidad Sin ánimo de Lucro

De conformidad al artículo 3 del decreto 092 de 2017, el objeto estatutario de la ESAL debe permitir desarrollar el objeto del Proceso de Contratación y por tanto con el programa o actividad establecida en el plan de desarrollo.

3.2.2. Experiencia

De acuerdo con la necesidad a satisfacer la entidad requiere que la ESAL acredite experiencia suficiente que permita evaluar el éxito en el cumplimiento de contratos o convenios similares, mitigando los riesgos en la ejecución de convenio, mediante copia de contrato o convenio y acta de recibo final o liquidación, o certificación, así:

- ❖ Haber ejecutado un (01) convenio de asociación y/o interés público y/o contratos, cuyos objeto o actividad tengan relación directa con **EL OBJETO Y/O LOS ALCANCES DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN, ESTO ES, APOYO A EVENTOS DEPORTIVOS**, y cuyo presupuesto corresponda al **100% O MÁS** del destinado para la presente contratación.

En caso de certificación, la misma debe especificar lo siguiente:

- ✓ Nombre del contratante
- ✓ Objeto y/o actividades, deben estar directamente relacionado con el objeto o actividades a ejecutar.
- ✓ Plazo de ejecución: indicando la fecha de inicio y terminación
- ✓ Valor del contrato.
- ✓ Porcentaje de participación, cuando el contrato haya sido ejecutado en Consorcio o Unión Temporal.
- ✓ Cumplimiento.

3.3. **CAPACIDAD FINANCIERA:**

Desde esta perspectiva, los indicadores financieros de las organizaciones pueden presentar una alta variabilidad y, en aras de proporcionar la competencia de distintas organizaciones, se solicitará como requisito habilitante que el proponente presente los Estados financieros auditados por un contador público independiente o revisor fiscal. Por lo que deberá anexar y/o cargar en la plataforma de SECOP II los siguientes documentos:

- ❖ Estados financieros a 31 de diciembre del 2024 o 30 de abril de 2025, auditados por un contador público independiente o revisor fiscal, según sea el caso.
- ❖ Notas a los Estados Financieros 2024 o 2025.
- ❖ Régimen Tributario Especial La entidad verificará que la ESAL se encuentra en el régimen tributario especial al que se refieren el Artículo 356-2 del Estatuto Tributario.
- ❖ Cedula, Tarjeta profesional de Contador público o Revisor Fiscal y Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del presente proceso.

4. **PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:**

La ESAL deberá presentar **MANIFESTACIÓN DE ESTAR INTERESADAS EN ASOCIARSE CON LA ENTIDAD** junto con los documentos que demuestren la capacidad jurídica, técnica, organizacional y

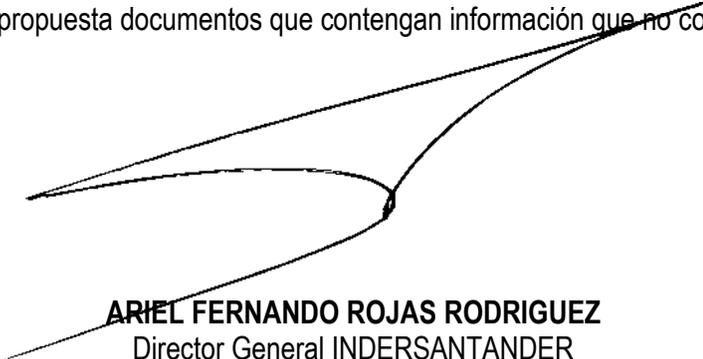


financiera, por medio **FISICO** en sobre **CERRADO** en las instalaciones del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE SANTANDER – INDERSANTANDER, ubicado en la Unidad Deportiva Alfonso López, carrera 30 No. 14 45, Bucaramanga, Santander – Oficina Jurídica, hasta el día **25 DE JUNIO DE 2025 – 2:30 PM.**

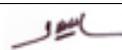
5. CAUSALES QUE GENERARÍAN EL RECHAZO DEL OFRECIMIENTO.

Se procederá al rechazo de la (s) propuesta(s) ante la ocurrencia de una o más de las siguientes eventualidades:

- ❖ No incluir el objeto social de la sociedad actividades relacionadas con el objeto del presente proceso y con la duración exigida al momento del cierre del presente proceso.
- ❖ Cuando el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la constitución y la Ley
- ❖ Cuando estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas, o solicitadas las aclaraciones, estos no cumplan los requisitos establecidos en la Convocatoria Pública.
- ❖ Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad o no cumpla con los requerimientos de tipo técnico establecidos en la presente Convocatoria Pública.
- ❖ Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución y/o liquidación de sociedades.
- ❖ Cuando el proponente se encuentre reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.
- ❖ Cuando el proponente no atienda oportunamente los requerimientos hechos por la Entidad, o incumpla cualquiera de los requisitos señalados en la invitación a ofertar.
- ❖ Incorporar a la propuesta documentos que contengan información que no corresponda a la realidad.



ARIEL FERNANDO ROJAS RODRIGUEZ
 Director General INDERSANTANDER

	Funcionario/Contratista	Cargo/Contrato	Firma
Elaboró	Sandra Velasco Martínez	Abogada Contratista	
Revisó	Camila Andrea Silva Espitia	Abogada Contratista	
Aprobó	Juan Andrés Suárez	jefe Oficina Jurídica	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas y/o presupuestales (según corresponda) vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			